



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 30 de octubre de 1986

Año V. Núm. 129

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJO DE GOBIERNO		CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	
Decreto 45/1986, de 24 de octubre, por el que se regula la integración de Sanitarios Locales en los equipos de Atención Primaria	1.462	Orden sobre normas de admisión en el centro "Residencia de Ancianos de Calahorra"	1.462
CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO			
Orden por la que se concede nuevo plazo de solicitud de ayudas o subvenciones a Corporaciones Locales en materia de consumo	1.462		

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Inspección de Trabajo y Seguridad Social Actas de infracción	1.463
---	-------

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO Exposición pública de Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación nº 2, c/ Huertas Información pública de la Propuesta de Reparcación voluntaria de terrenos incluidos en el Estudio de Detalle de la manzana de La Picota Apertura de cobranza de la tasa por servicio municipal de aguas correspondientes al 1º semestre del año 1986	1.464	AYUNTAMIENTO DE NAJERA Exposición pública del proyecto de Polideportivo	1.464
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Exposición pública del expediente nº 3 de Modificación de Créditos Exposición pública de las Normas de Funcionamiento del Centro de Atención al Toxicomano	1.464	AYUNTAMIENTO DE PEDROSO Modificación de Ordenanzas	1.464
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Apertura del período de cobranza de varias tasas	1.464	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1985	1.465
AYUNTAMIENTO DE EZCARAY Exposición pública del Presupuesto de 1986	1.464	AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA Cobranza de cuotas por Contribuciones Especiales	1.465
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Aprobación del proyecto de Urbanización de nuevo viario en Varea	1.464	AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario de 1986	1.465
		AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA Contribuciones especiales para la pavimentación de c/ Santa Bárbara, primer tramo Contribuciones especiales para la pavimentación de c/ Santa Bárbara, segundo tramo	1.465

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO Edicto de subasta	1.465	JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO Edicto de subasta	1.466
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO Edictos	1.466	Edicto	1.466
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO Edicto de subasta	1.466	Fasación de costas	1.467
JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO Cédula de citación	1.466	JUZGADO DE DISTRITO DE HARO Edicto	1.467

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación Adjudicación definitiva de la Edición de cuadernos y fichas "Ruta de los Monasterios"	1.467	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA Devolución de fianzas	1.467
Adjudicación definitiva de la "Señalización exterior e interior de la Residencia de Ancianos de Calahorra"	1.467	AYUNTAMIENTO DE NAJERA Exposición al público del Pliego de Condiciones y convocatoria de subasta de las obras del Polideportivo	1.467
Adjudicación definitiva de la "Reedición del Diccionario Geográfico de D. Angel Casimiro de Govantes"	1.467		
Adjudicación definitiva de la "Adquisición e instalación de dos proyectores de cine de 35 mm. con destino a la Sala Gonzalo de Berceo"	1.467		
Adjudicación definitiva de las obras de "Restauración de la Iglesia de Muro de Aguas"	1.467		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA Solicitud de licencia para fabricación de embutidos y salazones cárnicas	1.468	COMUNIDAD DE REGANTES DE CENICERO CANAL DE LA ELECTRA Convocatoria de Junta General Extraordinaria	1.468
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO Solicitud de licencia para instalar un bar	1.468		

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 45/1986, de 24 de octubre, por el que se regula la integración de Sanitarios Locales en los equipos de Atención Primaria
I.A.163

La nueva concepción que de la Salud contiene la Constitución, ha supuesto necesariamente una renovación de todo el ordenamiento sanitario. En este sentido y en lo que a la organización sanitaria se refiere, el Real Decreto 137/84, de 11 de enero, ha venido a crear unas nuevas estructuras básicas de salud, sobre la base de tres elementos fundamentales, cuales son, la delimitación territorial en Zonas de Salud, la creación de los Centros de Salud y la de los Equipos de Atención Primaria.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la ordenación territorial sanitaria, se ha llevado a cabo por Decreto 38/85, de 20 de septiembre, en el que se delimitaron las distintas Zonas de Salud. Por lo que procede la progresiva puesta en funcionamiento de los Centros de Salud y consiguientemente de los Equipos de Atención Primaria, y a estos efectos se hace preciso dotarlos mediante la integración en los mismos del personal que presta servicios de sanidad local. Integración, que de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto 137/84, se realizará a través de la oferta de incorporación, y que en ningún caso alterará la relación de servicios, produciéndose de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 24 de la Ley 12/83 del Proceso Autonómico.

En consecuencia, se hace necesario regular los procedimientos de integración del personal al servicio de la sanidad local en los Equipos de Atención Primaria, y por ello a iniciativa del Consejero de Salud y Consumo, previa deliberación del Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de la Presidencia, vengo en aprobar el siguiente

DECRETO

Artículo Primero.— El presente Decreto tiene por objeto regular la integración en los Equipos de Atención Primaria del personal al servicio de la sanidad local en el Área de Salud de La Rioja.

Artículo Segundo.— 1. La oferta de integración en los Equipos de Atención Primaria se realizará mediante concurso convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia, a propuesta de la Consejería de Salud y Consumo.

2. En el concurso podrá participar el personal sanitario local que, con nombramiento en propiedad, posea destino definitivo o provisional en cualquiera de los municipios que integran el Área de Salud de La Rioja.

3. Para la adjudicación de plaza se tendrá en cuenta, como mérito preferente, poseer destino definitivo o provisional en la Zona de Salud en cuyos Equipos de Atención Primaria se oferte la integración.

4. La incorporación de los funcionarios en situación de destino provisional no supondrá variación en cuanto a esa condición.

Artículo Tercero.— Los interesados en la integración, de acuerdo con la convocatoria, presentarán escrito en la Dirección Regional de la Función Pública, dirigido a la Consejería de la Presidencia. El plazo para la presentación de la solicitud será de 15 días a partir de la publicación de la oferta en el Boletín Oficial de La Rioja.

Artículo Cuarto.— La Consejería de la Presidencia, previo informe de la Consejería de Salud y Consumo, resolverá la inscripción del personal sanitario a los Equipos de Atención Primaria.

Artículo Quinto.— Cuando necesidades imperativas de la organización sanitaria así lo aconsejen, al personal sanitario local que no se haya integrado en los Equipos de Atención Primaria, les podrá ser de aplicación lo dispuesto en el art. 87-2 de la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.

Artículo Sexto.— En cualquier caso, todo el personal que preste sus servicios en la Sanidad Local vendrá obligado a colaborar en los programas y actividades sanitarias que determine la Consejería de Salud y Consumo, en orden a asegurar el normal funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria y a garantizar los servicios sanitarios que precise la población.

Disposición Adicional.— Se faculta a la Consejería de la Presidencia para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso de integración regulado por el presente Decreto y para dictar cuantas disposiciones exija su desarrollo y aplicación.

Disposición Final.— El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, 24 de octubre de 1986.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 17 de octubre, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se concede nuevo plazo de solicitud de ayudas o subvenciones a Corporaciones Locales en materia de consumo
I.A.161

Habiéndose incrementado la dotación existente en esta Consejería

para la concesión de ayudas o subvenciones a Corporaciones Locales en materia de Consumo, con la aportación recibida a través del Instituto Nacional del Consumo, de acuerdo con las previsiones contenidas en la Orden de 26 de febrero de 1986 del Ministerio de Sanidad y Consumo, se hace necesario conceder un nuevo plazo para que las Corporaciones Locales interesadas puedan solicitar las correspondientes ayudas.

En su virtud, esta Consejería tiene a bien disponer:

Artículo 1º.— Las Corporaciones Locales que deseen solicitar ayudas económicas por la realización de programas y actividades en materia de consumo a que se refiere la O. de 26 de febrero de 1986 del Ministerio de Sanidad y Consumo, podrán presentar sus peticiones en esta Consejería, en base a lo dispuesto en la citada disposición, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Artículo 2º.— Las solicitudes recibidas, se tramitarán de acuerdo con los criterios establecidos en la Orden de esta Consejería de 6 de junio de 1986 (B.O.R. de 19 de junio), con la limitación en cuanto al importe de la ayuda, a que se refiere el punto número 3 de la citada Orden Ministerial de 26 de febrero.

Artículo 3º.— La presente Orden entrará en vigor, el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 17 de octubre de 1986.— El Consejero de Salud y Consumo, Javier Gost Garde.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 24 de octubre de 1986, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social sobre normas de admisión en el centro "Residencia de Ancianos de Calahorra"
I.A.162

Al objeto de regular las normas de admisión en la "Residencia de Ancianos de Calahorra", para la cobertura de las plazas disponibles del Centro, resulta preciso establecer los criterios de ingreso en esta Institución que atenderán, en primer lugar, la función reconocida a la alternativa residencias dentro de la política de Servicios Sociales para la Tercera Edad y, en segundo lugar, fijarán unas prioridades entre las que se encuentran la falta de recursos económicos, la limitada capacidad de validez propia, las deficientes condiciones de habitabilidad del domicilio del solicitante, el abandono o soledad y las circunstancias personales, familiares o sociales que por su gravedad aconsejen la admisión en la Residencia de Ancianos.

El procedimiento de tramitación se iniciará con la solicitud del interesado y garantizando la objetividad mediante el correspondiente baremo que en el supuesto de no existencia de plazas disponibles, supondrá su incorporación a una lista de espera.

Por todo ello, se aprueba la siguiente Orden:

Primero: Beneficiarios.— Podrán acceder a la condición de residentes del Centro "Residencia de Ancianos de Calahorra" las personas mayores de 60 años, que residan en la Comunidad Autónoma de La Rioja o que tengan la condición de riojanos, y cuyas circunstancias personales, familiares o sociales, al amparo de lo establecido en esta Orden aconsejen el ingreso en el Centro.

Segundo: Solicitud.— Las personas interesadas presentarán escrito de solicitud ante la Dirección Regional de Bienestar Social conforme al modelo adjunto (Anexo I) donde constarán sus datos personales, la aceptación de la normativa del Centro y la certificación de la veracidad de los datos aportados. La solicitud únicamente podrá ser realizada por el interesado.

Tercero: Documentación.— A la solicitud se acompañará la siguiente documentación por parte del interesado:

— Fotocopia del D.N.I.

— Fotocopia de la cartilla médica de Seguridad Social o de Asistencia Médico-Farmacéutica.

— Declaración Jurada o promesa sobre bienes.

Por parte de los Servicios Sociales Municipales o por la Dirección Regional de Bienestar Social se facilitarán los medios precisos a aquellos solicitantes que por sus circunstancias de capacidad limitada no puedan aportar la documentación requerida.

Cuarto: Informes.— Recibida la solicitud, en el plazo máximo de 30 días se elaborará por la Dirección Regional de Bienestar Social Informe Social al que se unirá certificación del INSS, INSERSO, o de la propia Consejería sobre percepción de prestaciones económicas y certificación de la Delegación de Hacienda sobre bienes del solicitante. Igualmente se realizará Informe médico que determinará si requiere hospitalización, en cuyo caso no procederá el ingreso, y si precisa de atención asistida.

Quinto: Baremo.— Igualmente se procederá a la aplicación del baremo adjunto (Anexo II), que será determinante para la concesión de plaza a las solicitudes con mayor puntuación, pasando las restantes en caso de inexistencia de plazas disponibles a la situación de lista de espera. En caso de igualdad de puntuación se atenderá el orden cronológico de solicitud.

Sexto: Propuesta y Resolución.— Una vez realizadas estas

actuaciones, el Director Regional de Bienestar Social elevará propuesta al Consejero de Trabajo y Bienestar Social, que resolverá sobre la procedencia del ingreso.

Séptimo: Reserva de plazas.— A fin de atender situaciones de urgente necesidad, se mantendrá una reserva del 2% de plazas de la capacidad del Centro en situación de disponible.

Logroño, a 24 de octubre de 1986.— El Consejero de Trabajo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

ANEXO I.— MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE INGRESO EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALAHORRA

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos D.N.I.
 Estado Civil Fecha de nacimiento
 Lugar de nacimiento
 Domicilio actual Tfnº

DATOS FAMILIARES

Nombre y Apellidos Edad
 Estado Civil Parentesco, relación
 Domicilio en
 Ocupación ingresos

Nombre y Apellidos Edad
 Estado Civil Parentesco, relación
 Domicilio en
 Ocupación ingresos

Otros familiares

RAZONES por las que solicita el ingreso

MANIFIESTO, en caso de resolución favorable al ingreso, mi aceptación de la normativa del Centro, certificando que los datos aportados son ciertos.

Firma,

..... a de de 198.....

III. Otras disposiciones
B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Acta de infracción

III.B.919

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa FOTOLIDER, S.A., con último domicilio conocido en Navarrete el Mudo, nº 3-5, de Logroño y dedicada a la actividad de Laboratorio Fotográfico, se pone en conocimiento de la misma, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se levanta Acta de Infracción nº 552/86 de fecha 28-8-86, cuyo texto es el siguiente:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de comparecencia de la empresa ante esta Inspección con fecha 22-8-86, ha comprobado:

Que se infringe el artículo 29 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, en relación con el art. 7 del Decreto 2380/73, de 17 de agosto, por no haber pagado documentalmente, a través del correspondiente recibo de salarios, a los trabajadores: Mª Teresa Pinillos Galilea, desde el inicio de su relación laboral.

La anterior infracción se califica como leve en grado máximo, de conformidad con el art. 2.1.1.d) del Decreto 2347/85, de 4 de diciembre.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de cincuenta mil pesetas (50.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 2347/85.

Se advierte a la Empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

ANEXO II.— BAREMO

A) SITUACION ECONOMICA

	<u>Puntos</u>
— Que los ingresos de renta per cápita del solicitante sean inferiores a 15.000 Pts./mes	8 a 10
— Que los ingresos de renta per cápita se encuentren entre 15.000 y 20.000 Pts./mes	5 a 8
— Que los ingresos de renta per cápita se encuentren entre 20.000 y 25.000 Pts./mes	2 a 5
— Que los ingresos de renta per cápita se encuentren entre 25.000 y 30.000 Pts./mes	0 a 2

(Se entenderá en pesetas constantes en 1986)

B) SITUACION SOCIO-FAMILIAR

— Que viva solo y no tenga familia	8 a 10
— Que viva solo, teniendo familia o que resida con alguien con problemas de convivencia	4 a 8
— Que conviva con personas cuyo vínculo familiar no sea de primer grado	0 a 4

C) SITUACION DE LA VIVIENDA

— Con vivienda en condiciones de inhabilitabilidad	8 a 10
— En hospedaje, albergue o acogida temporal	4 a 8
— La vivienda en condiciones deficientes de habitabilidad	0 a 4

D) SOBRE GRADO DE VALIDEZ (Referido a plazas asistidas)

— Que su grado de validez le impida la realización de funciones básicas	3 a 5
— Que su grado de validez le impida la realización de funciones de carácter no básico pero importantes para el desenvolvimiento cotidiano	0 a 3

E) OTRAS CIRCUNSTANCIAS SOCIALES

— Otras circunstancias no atendidas anteriormente que aconsejen su valoración	0 a 3
---	-------

Logroño, a 14 de octubre de 1986.— Logroño, a 14 de octubre de 1986.— La Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Mª Victoria San José Villacé.

Acta de infracción

III.B.921

Conforme a lo dispuesto en el vigente artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación al trabajador D. Miguel Angel Galán Pérez, con número de afiliación a la Seguridad Social 31/0274773, con último domicilio en c/ Sancho el Fuerte, nº 14-3º de Tudela (Navarra), se pone en conocimiento del mismo que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Infracción nº 595/86 de fecha 30-9-86, cuyo texto es el siguiente:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de Control de Empleo llevado a cabo con fecha 22-1-86, en el autoservicio El Carmen, ubicado en la c/ Bebricio, nº 9, de Calahorra, se comprueba que el trabajador que figura como titular de la misma realiza trabajos retribuidos por cuenta propia como titular del citado establecimiento siendo percceptor de Prestaciones por Desempleo incompatibles con dichos trabajos desde el día 1-11-85.

Ello constituye infracción al art. 18 de la Ley 31/84, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo (B.O.E. 4-8-84), que se califica como muy grave conforme a lo dispuesto en el art. 28.3 de la misma Ley.

Por lo que se propone la sanción siguiente: extinción del derecho a las prestaciones de desempleo desde 13-12-85 con devolución de las cantidades indebidamente percibidas y exclusión del mismo durante 6 meses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30.4 de la Ley 31/84, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo y en el art. 30 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. 7-5-85) en relación con el art. 28.3 de la Ley 31/84.

Se advierte al trabajador que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue

conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 18609/75, de 10 de julio.

Logroño, a 14 de octubre de 1986.— La Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública de Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n° 2, c/ Huertas III.C.980

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 1986, los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n° 2 c/ Huertas, que pretende construcción para realizar la urbanización de la unidad del denominado Polígono n° 2 c/ Huertas de Arnedo, se expone al público por espacio de 15 días, junto con el expediente que instruye al efecto, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a lo previsto en los Artículos 161.3 y 162.1 y 2 del R.G.U.

Arnedo, 22 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Información pública de la Propuesta de Reparcelación voluntaria de terrenos incluidos en el Estudio de Detalle de la manzana de La Picota III.C.981

Tramitado por este Ayuntamiento expediente y propuesta de Reparcelación voluntaria de los terrenos incluidos en el Estudio de Detalle de la manzana de La Picota de este municipio, por el presente se somete a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Arnedo, 20 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Apertura de cobranza de la tasa por servicio municipal de aguas correspondiente al 1º semestre del año 1986 III.C.991

Período voluntario: Del 27 de octubre al 26 de diciembre de 1986, efectuándose su cobro en la Depositaria Municipal y horas de 11 a 2.

Finalizado este período voluntario, se procederá a su cobro por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Arnedo, octubre de 1986.— El Alcalde, Santiago Orio Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública del expediente n° 3 de Modificación de Créditos III.C.982

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número tres de Modificación de Créditos en el Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra, a 24 de octubre de 1986.— El Alcalde Ejerciente.

Exposición pública de las Normas de Funcionamiento del Centro Atención al Toxicómano III.C.983

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de junio de 1986 acordó aprobar inicialmente las Normas de Funcionamiento del Centro de Atención al Toxicómano, encuadrado dentro del Centro de Bienestar Social de la ciudad de Calahorra.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán resueltas por la Corporación en el plazo de treinta días. De no existir reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Calahorra, a 23 de junio de 1986.— La Alcaldade.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Apertura del periodo de cobranza de varias tasas III.C.992

Se comunica que la cobranza de las Tasas Municipales por Recogida de Basuras, Alcantarillado, Balcones, Miradores, Vados, etc., tienen señalado el siguiente plazo:

Período voluntario: De 29 de octubre de 1986 a 29 de noviembre de 1986.

Advertencias:

— Al vencimiento del plazo en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos.

— Para la efectividad de estas cuotas, podrán hacer uso, quienes lo deseen de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro conforme a las normas establecidas al efecto.

— La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de la Casa Ayuntamiento durante las horas de 5,30 a 8 de la tarde de los días 29, 30 y 31 de octubre y hasta su vencimiento en la oficina recaudatoria en Logroño, situada en la calle Galicia, n° 14 entreplanta.

Cenicero, 15 de octubre de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.994

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el 21 de octubre de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico para el año 1986 y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/85, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que durante el indicado plazo, los interesados puedan formular reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

El Pleno dispondrá de 30 días para resolver las reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Ezcaray, 25 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación del proyecto de Urbanización de nuevo viario en Vareu III.C.993

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1986, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de nuevo viario en Varea.

De conformidad con lo establecido en el art. 41 de la Ley del Suelo se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 21 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública del proyecto de Polideportivo III.C.995

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Nájera en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1986 el Proyecto de Polideportivo Municipal Cubierto en Nájera, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Fernando V. Labarga Tejada se somete a Información Pública durante el plazo de 8 días, pudiéndose examinar en las Oficinas Municipales y presentar en su caso cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Nájera, a 27 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Modificación de Ordenanzas III.C.984

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111, en relación con el 49 y 70.2 de la Ley 7/85, y 190 del Real Decreto 781/86, se hace público

que en la sesión celebrada al efecto por esta Corporación Municipal, se adoptó entre otros el siguiente:

MODIFICACION ORDENANZAS

- 1.— Rodaje y Arrastre de Vehículos no gravados.
- 2.— Tránsito de Ganados.
- 3.— Licencias Urbanísticas.
- 4.— Suministro Municipal de Aguas.
- 5.— Rieles, Postes, Palomillas, etc.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones. De no producirse, se elevará a definitivo el presente acuerdo.

Pedroso, 15 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1985
III.C.985

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril se expone al público la Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1985, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial constituida de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 7/85, por plazo de quince días.

Durante ese plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan presentarse por escrito.

Santo Domingo de la Calzada, 23 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Cobranza de cuotas por Contribuciones Especiales

III.C.986

Se comunica que la cobranza de las cuotas por Contribuciones Especiales por obras de construcción de las Redes de Distribución de Agua Potable y Saneamiento (2ª Fase), tiene señalado el siguiente vencimiento:

Período voluntario: Día 29 del próximo mes de noviembre.

Advertencias:

—Al vencimiento del plazo en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos con la aplicación del 20% de recargo.

—La Cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de Caja Rural Provincial en Villamediana, calle Anastasio Mateo número 5 en sus horas de atención al público.

Villamediana, 21 de octubre de 1986.— El Alcalde-Presidente, Enrique H. Lozano Sotelo.

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA QUINTANA

Exposición Pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.987

Por este Ayuntamiento se ha aprobado el Padrón Municipal de Habitantes a la fecha 1º de abril de 1986, de esta localidad, y de conformidad con el artículo 74-4 del R.D. 1960/86 de 11 de julio, se expone a información pública por un mes, para su examen y en su caso, presentar las reclamaciones de inclusión o exclusión y datos de las hojas de inscripción.

Villarta Quintana, a 1 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario de 1986

III.C.988

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de septiembre de 1986, acordó con el quórum del art. 3, número 2, letra g) de la Ley 40/81 de 28 de octubre, la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pestas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	666.00C
2	Impuestos indirectos	117.50C
3	Tasas y otros ingresos	34.00C
4	Transferencias corrientes	1.181.00C
5	Ingresos patrimoniales	2.461.063
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de Inversiones reales	—
TOTAL INGRESOS ...		4.459.563

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneración de personal	1.625.955
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.740.405
4	Transferencias corrientes	44.595
B) Operaciones de capital		
9	Variación de pasivos financieros	48.604
TOTAL GASTOS ...		4.459.563

Sin reclamaciones.
Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 446, núm. 3, del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

En Villarta Quintana, a 27 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Contribuciones especiales para la pavimentación de c/ Santa Bárbara, primer tramo
III.C.989

El Ayuntamiento en sesión de 16 de octubre de 1986, acordó la aplicación de contribuciones especiales de exigencia obligatoria y la aprobación del expediente de aplicación de éstas, para la ejecución de la obra de Pavimentación c/ Santa Bárbara, primer tramo, con arreglo a lo siguiente:

Coste previsto de la obra: 5.473.319 pesetas.

Porcentaje aplicable: 90%.

Coste de la obra a repartir entre beneficiarios: 2.833.486 pesetas.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse ante el Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Tudelilla, 21 de octubre de 1986.— El Alcalde, P.A.

Contribuciones especiales para la pavimentación de c/ Santa Bárbara, segundo tramo
III.C.990

El Ayuntamiento en sesión de 16 de octubre de 1986, acordó la aplicación de contribuciones especiales de exigencia obligatoria y la aprobación del expediente de aplicación de éstas, para la ejecución de la obra de Pavimentación c/ Santa Bárbara, segundo tramo, con arreglo a lo siguiente:

Coste previsto de la obra: 6.911.773 pesetas.

Porcentaje aplicable: 90%.

Coste de la obra a repartir entre beneficiados: 4.317.014 pesetas.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponer ante el Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Tudelilla, a 21 de octubre de 1986.— El Alcalde, P.A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1203

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo nº 136 de 1985, a instancia de Banco de Vasconia S.A. contra Doña Encarnación García Ortuño y Don José Angel Marín García, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados y que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de noviembre a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Usufructo vitalicio del local comercial, sito en planta baja del inmueble nº 22 de la c/ Calvo Sotelo de Logroño, de una superficie construida de 46,68 m2, siendo la cuota de participación en el inmueble del 4%. Valorado en Tres millones quinientas mil pesetas.

—La nuda propiedad de una tercera parte indivisa del piso 1º derecha de la casa número 1 de la calle Avda. de Colón en Logroño, con una superficie de 49 m2 y cuota del 3,60%. Valorado en Setecientos setenta y cinco mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la cosignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones el próximo día 17 de diciembre a las diez cuarenta y cinco horas. Y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 de enero de 1987, a las diez y cinco horas.

Logroño, a 20 de octubre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1208

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo nº 325-85 a instancia de Lino Martínez Uruñuela, contra D. Gabriel Juan Palmer, D. José Bustos Arnedo y D. Rafael Capacete Moreno, encontrándose el primero en ignorado paradero, en reclamación de 1.220.000 Pts. de principal y 450.000 Pts. de intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate por medio del presente a D. Gabriel Juan Palmer, concediéndole el término de 9 días para que se persone en los autos y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 22 de octubre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1209

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Separación Matrimonial seguido con el nº 339-86 a instancia de Mª Pilar Sáez Martínez, contra José Ramón Fermín Martínez Fontecha, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado D. José Ramón Fermín Martínez Fontecha, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda bajo apercibimientos de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 20 de octubre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto de subasta

IV.1204

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 62/85, promovido por el Banco Hispano Americano, S.A. representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra E. Pedro María Gómez Gómez y Dª Teodora Elosua Ranedo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por segunda vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Número veinte. Apartamento C en piso segundo del edificio denominado "Conde de Haro", situado en el casco de esta ciudad, término El Torrejón o pasco del Pardo, sin número de gobierno. Mide 42 metros cuadrados aproximadamente, distribuido en cocina, aseo, dos habitaciones. Linda Norte, con terreno o espacio libre; Sur, apartamento B y elemento común pasillo; Este, calle de Santiago y Oeste, apartamento D y elemento común pasillo. Su cuota de participación en el total del inmueble es de 3 enteros y 50 centésimas por cien. Valorada en 1.297.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tenerías, de esta ciudad, el día 12 de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por segunda vez, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por ciento de la valoración.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre y hora de las once en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Haro, a 17 de octubre de 1986.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1205

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 2.203/86 sobre daños tráfico se cita a Francisco Ceferino Galante Catrillo cuya última residencia era Urbanización el Retiro nº 4 de Albelda de Iregua y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 15 de octubre de 1986.— El Secretario Actal.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1206

Doña Ana María Fernández Martínez Juez de Distrito nº 2 de Logroño.

Hace saber: Que en los autos del Juicio de Faltas nº 416/80 en relación a la indemnización al perjudicado por 25.728 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado al responsable civil subsidiario, Rioja Alavesa de Encurtidos, y que después se dirá, señalando para ello los días, 5 de diciembre de 1986, 9 de enero y 4 de febrero de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para las dos primeras subastas, la cantidad en que ha sido valorado el bien embargado, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicho cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa de Juzgado, y junto a aquél el importe del 20% del precio de la Tasación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados en poder del Secretario, los cuales serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto, cuyos licitadores también deberán depositar previamente el 20% del valor de tasación.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

Vehículo camión Avia, matrícula LO-2445-B propiedad de la empresa Encurtidos Rioja Alavesa, valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 30 de septiembre de 1986.

Edicto

IV.1210

Doña Ana María Fernández Martín, Juez de Distrito número dos de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición nº 13 de 1986, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa nº 52 de la calle Mena y Navarrete de esta capital, representada por la Procurador Doña Concepción Fernández Torija Oyón contra Don Benjamín Tobías Tobías, sobre reclamación de 159.062 Pts. y en los que por resolución del día de la fecha he decretado el embargo del piso 3º B de la casa número 52 de la calle Beatos Mena y Navarrete de esta capital, propiedad del demandado para garantizar las responsabilidades que pudieran corresponderle al mismo en el juicio indicado.

Y para que sirva de notificación al demandado Don Benjamín Tobías Tobías, declarado en rebeldía y cuyo domicilio en la actualidad se ignora, libro el presente en Logroño, a 24 de octubre de 1986.— La Secretaria.

Tasación de costas

IV.1211

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 1.771 ce 1986 se ha practicado la tasación de costas que se relaciona a continuación: Tasación de costas.

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas nº 1.771/85 seguido por sustracciones carteras y cuyo pago corresponde a Leonides Buriel Nieto.

	Pts.
Registro (D.C.11)	65
Diligencias Previas (T.1ª Art. 28)	45
Por tramitación Juicio (T.1ª Art. 28)	300
Ejecución (Art. 29-1ª)	90
Tasación de costas (Art. 10-6ª T. 1ª)	450
Reintegro actuaciones	1.700
	2.650

Importa la anterior tasación las figuradas dos mil seiscientos cincuenta pesetas (s.e.u.o.).

Logroño, a 22 de octubre de 1986.— El Secretario.

Y para que conste, a fin de dar vista de la misma por tres días al condenado Leonides Buriel Nieto, y requerirle de pago por otros tres días, extendiendo y firmando la presente en Logroño, a 22 de octubre de 1986.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Edicto

IV.1207

Doña María Pilar Quevedo Escudero, Juez de Distrito de Haro en régimen de provisión temporal.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo y bajo el número 3/86 se siguen las actuaciones de Juicio de Cognición a instancia de D. Domingo Berbel del Angel, representado por la Procuradora Sra. Vernis Delgado contra "Desconocidos Herederos de D. Antonio Sánchez Gómez" y "Compañía de Seguros La Estrella" en los que ha recaído la siguiente resolución:

"Providencia Juez Sra. Quevedo Escudero.— En Haro, a 16 de octubre de 1986.— Dada cuenta: Visto el contenido del anterior escrito, y no siendo conocido el domicilio de los demandados "Desconocidos Herederos y Herencia Yacente de D. Antonio Sánchez Gómez", por encontrarse en ignorado paradero, emplácese a los mismos por medio de Edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de La Rioja para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, y si les conviniera, puedan contestar a la demanda por escrito y con firma de Letrado, apercibiéndoles de que, si así lo verifican por sí, o legalmente representados, serán declarados en rebeldía, siguiendo el curso de los autos sin volverles a citar ni oír. Notifíquese el siguiente proveído a la parte actora haciéndole entrega del despacho a librar para la publicación del Edicto ordenado. Lo mandó y firma S. Sª., doy fe.— Ante mí.— Firmado y rubricado. Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento para con los demandados "Desconocidos herederos y herencia yacente de D. Antonio Sánchez Gómez", en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 16 de octubre de 1986.— La Secretaria en funciones.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Oficina de Contratación**

Adjudicación definitiva de la Edición de cuadernos y fichas "Ruta de los Monasterios"
V.A.734

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 17 de abril de 1986, ha resuelto la adjudicación definitiva de la edición de referencia, a favor de la Empresa Gráficas Quintana, por un importe de 398.018 Pts.

Logroño, a 28 de octubre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación definitiva de la "Señalización exterior e interior de la Residencia de Ancianos de Calahorra"
V.A.735

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 9 de mayo de 1986, ha resuelto la adjudicación definitiva de la Señalización de referencia, a favor de la Empresa ELKTON-2, por un importe de 2.892.748 Pts.

Logroño, a 28 de octubre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación definitiva de la "Reedición del Diccionario Geográfico de D. Angel Casimiro de Govantes"
V.A.736

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 5 de mayo de 1986, ha resuelto la adjudicación definitiva de la reedición del Diccionario de referencia, a favor de la Empresa Gráficas Cicero, por un importe de 650.000 Pts.

Logroño, a 28 de octubre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación definitiva de la "Adquisición e instalación de dos proyectores de cine de 35 mm. con destino a la Sala Gonzalo de Berceo"
V.A.737

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 28 de abril de 1986, ha resuelto la adjudicación definitiva de la adquisición de referencia, a favor de D. Lucas Gutiérrez Cuadra, por un importe de 1.750.000 Pts.

Logroño, a 28 de octubre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación definitiva de las obras de "Restauración de la Iglesia de Muro de Aguas"
V.A.738

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 17 de junio de 1986, ha resuelto la adjudicación definitiva de las obras de referencia, a favor de D. José María Jiménez, por un importe de 1.702.011 Pts.

Logroño, a 28 de octubre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Devolución de fianzas

V.A.732

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobia.

Hago saber: Por los contratistas que a continuación se relacionan se ha solicitado la devolución de las fianzas constituidas en garantía de las obras que se citan, y que en su día ejecutaron.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.R., puedan presentar reclamaciones los que se consideren con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

—Pavimentación de la c/ Trascasas y Calvo Sotelo de la que fue adjudicatario la empresa "ISMAEL DE ANDRES, S.A."

—Construcción de vestuarios en Piscinas Municipales, de la que fue contratista D. Luis García Blasco.

—Construcción de acceso a Piscinas Municipales, de la que fue contratista D. Luis García Blasco.

Baños de Río Tobia, a 22 de octubre de 1986.— El Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición al público del Pliego de Condiciones y convocatoria de Subasta de las obras del Polideportivo
V.A.733

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de octubre de 1986 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Polideportivo Municipal Cubierto de Nájera", se expone al público durante el plazo de 8 días contado a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras de construcción de un Polideportivo Municipal Cubierto en Nájera con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Fernando V. Labarga Tejada.

Tipo.— 64.108.623 pesetas a la baja.
 Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se realizarán en el plazo de doce meses.

Pago.— El Ayuntamiento pagará al Contratista por Certificación de obra previa aprobación de la misma por el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, deduciéndose la parte correspondiente a Dirección de obra que será a cargo del Contratista pero pagada por el Ayuntamiento a los técnicos directores de las obras.

Fianza provisional y fianza definitiva.— Fianza provisional 300.000 pesetas, Fianza definitiva 1.370.000 pesetas, modulándose de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Documentación.— a) Documento Nacional de Identidad o Escritura de Constitución de la Sociedad.

b) Resguardo de la Fianza Provisional.

c) Documento de clasificación Empresarial, otorgado por el Ministerio de Hacienda.

- d) Licencia Fiscal.
- e) Justificante de estar al corriente de pago de cuotas a la Seguridad Social.
- f) Declaración Jurada de no ser incapaz o incompatible para contratar de acuerdo con la legislación del Estado.
- g) Poder Notarial en caso de actuar en representación de otra persona o de Sociedad.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— Don ... de estado ... profesión ... domiciliado en ... con D.N.I. número ... expedido en ... con fecha de ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de Subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de construcción de Polideportivo Municipal Cubierto de Nájera en el precio de ... pesetas (en letra y en número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma

Nájera, 27 de octubre de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Solicitud de licencia para fabricación de embutidos y salazones cárnicas V.B.418

Por D. Juan Matías Sobrón Martínez, en nombre y representación de la empresa "MATIAS SOBRON MARTINEZ, S.A.", se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, una industria destinada a la fabricación de embutidos y salazones cárnicas con emplazamiento en la c/ Calvo Sotelo, número 42.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 23 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para instalar un bar V.B.420

Por D. José Antonio Ferreira García se ha solicitado la instalación de Bar con emplazamiento en Carretera N-232 Término de Torrobales Km. 59,900.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 27 de octubre de 1986.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CENICERO CANAL DE LA ELECTRA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria V.B.419

Don Ismael Lapuente Hernáiz, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Electra de Cenicero (La Rioja), hace saber: Que el próximo día 31 de octubre de 1986, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda, si a ello hubiera lugar, celebrará esta Comunidad una Junta General Extraordinaria, bajo el siguiente Orden del Día:

— Exposición de las importantísimas novedades habidas desde la última Junta General Extraordinaria y soluciones a tomar.

— Ruegos y preguntas.

Lo que hace público para el general conocimiento de los miembros de la Comunidad, rogando encarecidamente su asistencia, puesto que en segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de participantes que asistan a la misma.

Cenicero, a 20 de octubre de 1986.— El Presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
 Se publica los martes, jueves y sábados
 Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
 Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
 Depósito Legal: LO-1-1958

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100